

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

Nombra a plazo fijo a Director CESFAM TUCAPEL

HUEPIL, JUNIO 07 DE 2018

Decreto Alcaldicio N° 1716 _____ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto Atención Primaria de salud Municipal
- 4.- Lo ESTABLECIDO EN LA Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La necesidad de asignar a un profesional que permanezca a la dotación de salud Director de centro de salud familiar municipal (CESFAM TUCAPEL), al Sr. JORGE RIVERO JIMENEZ, Rut.: [REDACTED]
- 6.- La carta de aceptación de cirujano dentista Sr. JORGE RIVERO JIMENEZ, de la Dirección del CESFAM TUCAPEL, de fecha 07/06/2018.
- 7.- La necesidad de contar con un director para una adecuada administración del CESFAM mientras se realiza concurso público.
- 8.- Según resolución exenta N° 002010 del 25 de abril de 2017 que aprueba certificación de CES a CESFAM TUCAPEL.

Decreto

- 1.- **Nómbrese al Sr. JORGE RIVERO JIMENEZ, como Director del CESFAM TUCAPEL, por 22 horas semanales DESDE EL 07 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**
- 2.- Infórmese a la Autoridad Sanitaria de la Provincia de Bío Bío.
- 3.- Dese copia al funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**



Distribución:

LA INDICADA
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
SEREMI DE SALUD
JVJ/GPL /MPPCH/baa

